ID: 213.702/2011.
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE IMPRESORAS.-

ADENDA N° 001

Contrato Abierto SAS/021/2011

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la calle Presidente. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, 3er. Piso; de la ciudad de Asunción, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Oscar Hugo Richer Florentín, con C.I. Nº 566.622 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, COPYPRINTER con RUC. Nº 2957648-2, con domicilio en Mcal. Estigarribia Nº 1173 C/ Brasil de la Ciudad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Señor Alberto Manuel Benítez Ramírez con C.I. Nº 2.957.648, en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar la presente Adenda de AMPLIACIÓN Nº 001 del Contrato Abierto SAS/021/2011 de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS, en las CLAUSULA TERCERA, CLAUSULA CUARTA, y CLAUSULA SEXTA; quedando invariables todas las demás condiciones del CONTRATO.----------

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 a de la Ley Nº 2051/03).

3.2. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto Gastos por Servicios de Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria de AMPLIACIÓN, en atención al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 b de la Ley Nº 2051/03).

4.2 La presente Ampliación de Contratación corresponde a la Resolución Nº 1849/2011 de Ampliación de la Contratación.----------

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051/03).

6.5 La presente AMPLIACIÓN del contrato abierto, queda fijado en el monto de Gs. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones), incluidos todos los impuestos. Este importe representa el monto máximo que LA SAS quedará habilitada para adquirir los servicios, en el marco de la presente ampliación.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 02 12 11

Copyprinter
Copias e Impresión Digital

Alberto Manuel Benítez Ramírez
Representante Legal
COPYPRINTER

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social

SECRETARIA DE ACCIÒN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Presidente Franco c/Ayolas Edificio AYfra 2do. Piso. Telefax: (021) 496 799 uoc@sas.gov.py